



# Política de Atención Integral en Salud

"Un sistema de salud al servicio de la gente"



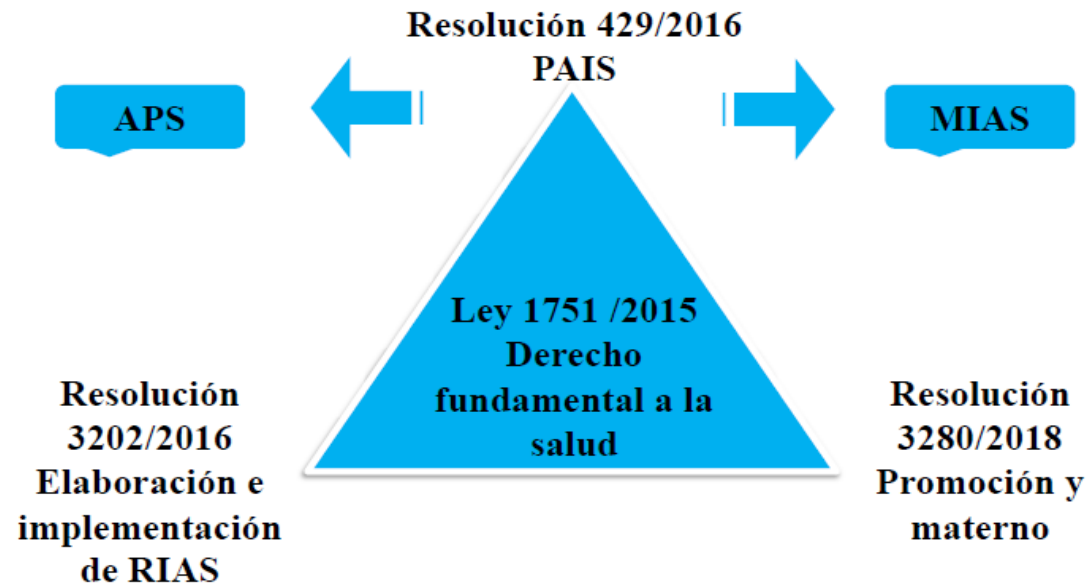
Ignacio Moreno Ortiz  
Luz Mery Montero Amaya  
Clarena Alexandra Tapiero Romero

**HOSPITAL**  
**SAN JUAN BAUTISTA**

Chaparral - Tolima



# POLITICA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD



## Atención integral en salud

Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para **garantizar el derecho a la salud**, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas **a las personas, familias y comunidades** para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.



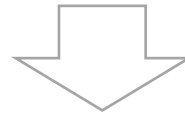
## ¿Cuál es el objetivo de las RIAS?



MINSALUD

# RESOLUCION 3202 DE 2016

Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS



Asegurar la integralidad en la atención en Salud para las personas, familias y comunidades.

RIAS para la promoción y mantenimiento de la salud

TIPOS

RIAS para eventos específicos

RIAS de grupos de Riesgo  
(16)

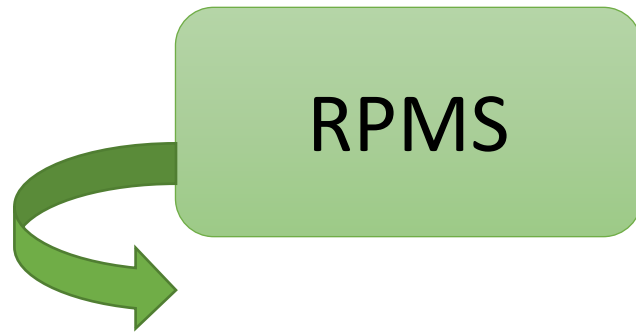
**RESOLUCION 3280 DE 2018**



**RESOLUCION N° 0208**  
(28 de febrero 2023)

"Por medio de la cual se adoptan guías y protocolos de aplicación en los procesos de atención al cliente asistencial del Hospital San Juan Bautista E.S.E."

*adopta los lineamientos técnicos y operativos de*





**RESOLUCION N° 0208**  
(28 de febrero 2023)

"Por medio de la cual se adoptan guías y protocolos de aplicación en los procesos de atención al cliente asistencial del Hospital San Juan Bautista E.S.E."

El gerente de la empresa social del estado HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; teniendo en cuenta los enunciados de la resolución 3100 de 2019 emitida por el ministerio de salud y el manual de estándares de acreditación en salud adoptado por la resolución 5095 de 2018 del ministerio antes mencionado.

**CONSIDERANDO:**

Que el Hospital San Juan Bautista E.S.E. está comprometida en un proceso de mejoramiento continuo bajo la perspectiva de garantizar la seguridad en la prestación de servicios de salud.

Que la resolución 3100 de 2019 emitida por el ministerio de salud, mediante la cual adopta el manual de estándares de habilitación para entidades prestadores de servicios de salud, en sus diferentes grupos especialmente el relacionado con procesos prioritarios, requiere que las instituciones prestadoras de servicios de salud garanticen la seguridad en la atención a sus pacientes, mediante la implementación de procesos seguros y documentados para todas aquellas atenciones en salud que en dicho manual se contemplan.

Que en los estándares del sistema único de acreditación en salud adoptados mediante resolución 5095 de 2018, del ministerio de salud en el grupo de atención al cliente asistencial, igualmente requieren una serie de procesos y protocolos documentados que en su implementación garanticen la prestación de servicios de salud bajo condiciones de calidad y seguridad del paciente.

Que durante el año 2022 el Hospital San Juan Bautista realizó el proceso de autoevaluación de estándares del sistema único de acreditación en salud, encontrando oportunidades de mejora para su cumplimiento, especialmente en la implementación de procesos orientados a garantizar calidad en la prestación de servicios de salud.

Que las guías y protocolos serán desplegados al talento humano de la empresa, concertados y ajustados según el consenso de los equipos de trabajo.  
Que en reunión del comité de calidad y seguridad del paciente se realizó el despliegue de documentos relacionados a los integrantes del comité, poniendo a consideración para su adopción mediante acto administrativo.

Que el comité de calidad y seguridad del paciente en dicha reunión aprobó los documentos relacionados que corresponden a los protocolos y guías, y recomendó a la gerente a emitir el correspondiente acto administrativo de adopción.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar los siguientes protocolos y guías para que sean aplicados en los procesos de atención al cliente asistencial en el Hospital San Juan Bautista E.S.E:

- Guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio Para uso de profesionales de salud. 2013 - Guías No. 11-15.
- Guía de práctica clínica del recién nacido con trastorno respiratorio Guía para profesionales de la salud 2013 - Guía No. 05.
- Guía de práctica clínica (GPC) para el diagnóstico, atención integral y seguimiento de niños y niñas con diagnóstico de asma. 2013 - Guía No. GPC-2013-01
- Guía de práctica clínica Recién nacido: sepsis neonatal temprana Guía para profesionales de la salud 2013 - Guía No. 06
- Ruta de atención integral en salud para la población Materno Perinatal y Ruta de Atención integral para la Promoción y mantenimiento de la salud (Resolución N° 3280 de 2 de agosto de 2018)
- Guía de práctica clínica (GPC) para la detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de cáncer de colon y recto. 2013 - Guía No. GPC-2013-20.
- Guía de práctica clínica (GPC) para la detección temprana, tratamiento integral, seguimiento y rehabilitación del cáncer de mama. 2013 - Guía No. GPC-2013-19.
- Guía de práctica clínica (GPC) para la detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación del cáncer de próstata. 2013 - Guía No. GPC-2013-21.
- Guía de práctica clínica (GPC) para prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad diarreica aguda en niños menores de 5 años. 2013 - Guía No. 8
- Guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. 2013 - Guías No. 11-15
- Guía de práctica clínica Detección de anomalías congénitas en el recién nacido. 2013 - Guía No. 03.

VIGILADO  
Supersalud

# RPMS

## INTERVENCIONES INDIVIDUALES

MOMENTOS DEL CURSO DE VIDA



FINALIDADES







## FINALIDAD DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RPMS

Identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad para su tratamiento, reducción del daño, evitando secuelas, discapacidad o muerte.

Proceso pedagógico de construcción de conocimiento, que pretende aportar al desarrollo del potencial de las personas, familias y comunidades para proveer el cuidado de la salud, gestionar el riesgo de salud y transformar positivamente los entornos en los que se desenvuelven sus vidas.

**VALORACIÓN INTEGRAL**

**DETECCIÓN TEMPRANA**

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA**

**EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

Conjunto de atenciones coordinadas, complementarias y efectivas para determinar el estado de salud de las personas con el fin de definir las intervenciones de salud que se requieran, según el curso de vida.

Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de las personas, familias y comunidades frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad o sus complicaciones.

MINSALUD



# RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINSALUD



# RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO - PERINATAL

## Procedimientos nuevos:

- Atención preconcepcional
- Interrupción voluntaria del embarazo

## Procedimientos que son adoptados por la Ruta:

- Evaluación de nutrición,
- Curso de preparación para la maternidad

## Procedimientos actualizados:

- Atención para el cuidado prenatal
- Atención del parto y puerperio
- Atención del recién nacido

## INNOVACIONES DE LA RIAMP

1

2

3



Ministerio de Salud  
RESOLUCIÓN NUMERO 00412 DE 2000  
(febrero 25)

Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

El Ministro de Salud, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 173 de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO:



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINSALUD

Mapa del sitio

Inicio Ministerio Salud Producción social Normativa Servicios al usuario

Título	Resolución No. 00412 de 2000
Nombre	Resolución No. 00412 de 2000.pdf
Descripción	Por medio de la cual se adoptan las normas técnicas y guías de atención de la Ruta Integral de Atención para la Infancia y el Mejoramiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Maternidad Perinatal y se establecen las directrices para su operación.



# RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD – MATERNO PERINATAL



1

Orientar a los diferentes integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud —SGSSS y demás entidades responsables de las acciones en salud para que, en el marco de sus competencias y funciones, articulen las intervenciones individuales y colectivas, a realizar en los ámbitos territoriales y en los diferentes grupos poblacionales

2

Orientar a las Instituciones responsables de la formación del talento humano en salud, en cuanto a los requerimientos de competencias para los perfiles académicos y laborales requeridos para la implementación de la Política de Atención Integral en Salud — PAIS, y su Modelo Integral de Atención en Salud- MIAS.



# ALCANCE DE LAS RIAS

